

EXP.- 2015-357-02
Ejecutivo seguido de fuero sindical

AL DESPACHO:

Oficio N°OECCB-0F-2020-01901 del 10 de marzo de 2020, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, visible a folio 381.

Lo anterior, para lo de su resorte.

Bucaramanga, dieciséis de abril de dos mil veinte



MARY LEONOR REY JAIME

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

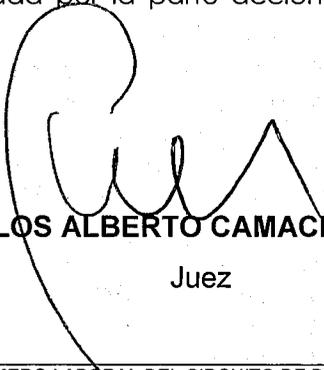
Bucaramanga, dieciséis de abril de dos mil veinte

AUTO: (S -)

De acuerdo a lo solicitado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante oficio N°OECCB-0F-2020-01901 del 10 de marzo de 2020, visible a folio 381, expídase certificación por secretaría de conformidad a las previsiones contenidas en el art.115 del CGP, allegando copia del mandamiento de pago obrante a folio 302 a 303.

Librese el oficio correspondiente y alléguese copias de las liquidaciones de costas y de crédito visibles a folios 332, 333, 367 a 368-369 a 370 y del auto obrante a folio 372 , modificadorio de la liquidación del crédito presentada por la parte accionada, solicitadas por dicho Despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaria del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, _____

MARY LEONOR REY JAIME
Secretaria